

DECRETO N° AP -1059 / 2016 /

COLINA, 23 de Junio de 2016.-

**VISTOS:** El acuerdo N° 89, adoptado por el H. Concejo Municipal, adoptado en sesión Ordinaria N° 18 y promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-1235/2016, todos de fecha 23 de Junio de 2016, que aprueba aceptar la Invitación de **Smart Government, Gobierno Inteligente**; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá al Congreso Internacional Smart Government 2016, "**Desarrollar Ciudades Inteligentes requiere de Gobiernos Inteligentes**", a efectuarse en la Usina del Arte, Ubicado en Agustín Caffarena 1, de la ciudad de Buenos Aires Argentina, los días 28 y 29 de Junio de 2016.

**DECRETO:**

1.- Autorizase al funcionario más adelante individualizado para que asista al congreso señalado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Mario Olavarría Rodríguez**, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcalde

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/EAQ/MNQ/Igl..

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo